

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº 095 PERÍODO LEGISLATIVO 2001

EXTRACTO P.E.P. NOTA Nº 190/01 ADJUNTANDO INFORME REQUERIDO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE CÁMARA Nº 195/01 (SOL. INFORME S/RÉGIMEN PCIAL DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA)

Entró en la Sesión 2711/01

Girado a la Comisión C/B
Nº: _____

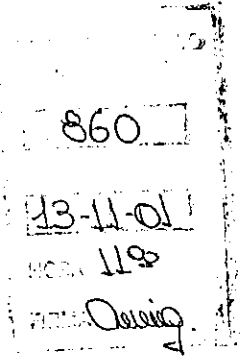
Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Nota N° 190
Letra: GOB



USHUAIA, -6 NOV. 2001

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de elevarle Nota N° 1428/01 de la Secretaría de Salud Pública, a fin de dar respuesta a lo solicitado por Resolución N° 195/01.

Sin otro particular saludo al señor Presidente con atenta y distinguida consideración.-

AGREGADO
Lo indicado
en el texto


Carlos Mariano Fedotti
GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

AL SEÑOR PRESIDENTE
DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL
C.P.N. Dn. Daniel Oscar GALLO
S _____ / _____ D.-

4.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARIA DE SALUD PUBLICA



NOTA N° 1428 /01.-
LETRA: S.S.P.

USHUAIA, 05 NOV 2001

SEÑOR SECRETARIO
LEGAL Y TECNICO:

Me dirijo a Ud., con relación a la Resolución de la Legislatura Provincial N° 195/01, dada en Sesión Ordinaria el 11 de Octubre de 2001 a fin de dar cumplimiento a lo solicitado conforme a los siguientes puntos:

1. Los efectores son los Servicios de Tocoginecología con sus respectivos jefes.
Dr. Humberto NOVOA en el Hospital Regional Río Grande y Dra. Beatriz PERALTA en el Hospital Regional Ushuaia. En Río Grande el Dr. Abel PALMIERI, médico generalista y Dra. Patricia PADINGER, médica pediátrica.
2. No se asignó presupuesto al Programa. Hasta ahora las fuentes fueron:
 - a) Laboratorio SCHERING
 - b) Consejos de Hospitales de la Provincia.
 - c) Programa Materno Infantil.Se seguirá con la misma metodología hasta tanto esté aprobado en el del presupuesto del 2002.
3. USHUAIA: No cuenta actualmente con estadísticas ya que está en vías de organización.
RIO GRANDE:

Centro de Salud N° 1	209 Usuarios
Centro de Salud N° 2	100 Usuarios
Centro de Salud N° 3	35 Usuarios
Centro de Salud N° 5	115 Usuarios
4. Las acciones fueron canalizadas por el punto número 2.
5. Se realizan charlas con Agentes Sanitarios den los distintos Centros de Salud y se complementa con las acciones del Jefe de Programa Nacional del HIV SIDA. Asimismo garantizando en ambos hospitales la psicoprofilaxis del parto. En cada consulta con especialistas del Servicio Tocoginecología, médicos generalistas o médicos clínicos se da asesoramiento métodos anticonceptivos. Se realizan los estudios necesarios previos del anticonceptivo elegido.
6. El seguimiento lo realizan los directores de hospitales, los cuales tienen una fluida comunicación con los mismos.
7. Se participó en las Primeras Jornadas de Planificación Familiar del 06 al 07 de Julio de 2000 y en las 2das. Jornadas del 17 al 18 de Mayo de 2001.
Se participó en la Jornada Integral del Adolescente en Setiembre de 2001.

Dra. María Rosa SAHAD
Secretaria de Salud Pública
Tierra del Fuego, Antártida
e islas del Atlántico Sur



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE.

ARTÍCULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo provincial que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara Legislativa lo siguiente:

- 1- Si se han designado responsables provinciales y jurisdiccionales del Programa que establece la Ley provincial N° 509, en caso afirmativo, nombres de los mismos;
- 2- si se ha asignado presupuesto al Programa y previsiones para el año 2002;
- 3- estadísticas de los servicios afectados al Programa, en las que conste cantidad de usuarias a la fecha por servicios y por localidad;
- 4- acciones tendientes a garantizar abastecimiento de insumos, bienes y servicios, de acuerdo a lo establecido por el artículo 13 de la Ley provincial N° 509;
- 5- campañas implementadas de acuerdo a lo establecido en el artículo 6º de la Ley provincial N° 509;
- 6- acciones de seguimiento y cumplimiento del Programa, efectuadas por la autoridad de aplicación, de acuerdo a lo que establece el artículo 11 de la Ley provincial N° 509;
- 7- acciones de capacitación brindadas de acuerdo a lo que establece el artículo 12 de la Ley provincial N° 509.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 11 DE OCTUBRE DE 2001.

RESOLUCIÓN N° 195 /01.-

Silvia Monica Cappi

SILVIA MONICA CAPPI
Secretaría Legislativa
Poder Legislativo

[Signature]
C.P. DANIEL OSCAR GALLO
Vicegobernador
Presidente Poder Legislativo

ES COPIA FIEL

[Signature]
GUSTAVO A. BLANCO
DIRECTOR
Asistencia y Técnica Parlamentaria
Poder Legislativo Provincial

C. P. N. 3365	
SECRETARÍA PRIVADA - GOBERNADOR	
ENTRÓ 4 OCT. 2001 15:55	SALIÓ